

QUILLOTA, 31 de Mayo de 2023

EXENTO Nº: 3989 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5.113 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 10438 del 15.11.2022 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2023;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 174 de 14/03/2023 de la **ESCUELA NUESTRO MUNDO**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 722 de 18/04/2023;
- 5.- Certificado de Título de Profesora de Educación Básica;
- 6.- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 7.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO

NOMBRE
RUT
FUNCIÓN
FUNCIÓN ESPECÍFICA
NIVEL
NRO. DE HORAS
CALIDAD
PERIODO DE VIGENCIA
EMPLEADOR
FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

MARÍA JOSÉ MERINO VENEGAS
23.529.895-3
DOCENTE DE INGLÉS
REFLEXIÓN PEDAGÓGICA
BÁSICA
3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CONTRATA
01/03/2023 HASTA 29/02/2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, ítem 02 “Personal a Contrata”, No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA